



## Contenido

NOTAS GENERALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 .....	6
NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE .....	6
1.1. Identificación y Funciones .....	6
1.1.1. Naturaleza Jurídica .....	6
1.1.2. Funciones Cometido Estatal .....	6
1.1.3. Estructura Organizativa .....	8
1.1.3.1. Misión .....	8
1.1.3.2. Visión .....	8
1.1.3.3. Organigrama .....	9
1.1.3.4. Organismos de Dirección.....	9
1.1.3.5. Domicilio .....	10
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	10
1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo.....	11
1.2.2. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.....	11
1.2.3. Limitaciones Presupuestales.....	11
1.3. Base normativa y periodo cubierto .....	11
1.3.1. Juego de Estados Financieros .....	11
1.3.2. Periodo.....	11
1.3.3. Referencia aplicada a Normatividad.....	12
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	13
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS .....	13
2.1. Bases de medición .....	13
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	13
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	13
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	14
2.5. Otros aspectos .....	14
2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables .....	14
2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas.....	14
2.5.2. Proceso de justificación de rezago presupuestal .....	14
2.5.2.1. Cuentas por pagar.....	15
2.5.2.2. Reserva presupuestal .....	15

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES .....	16
3.1. Juicios .....	16
3.2. Estimaciones y supuestos.....	16
3.3. Correcciones contables .....	16
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....	16
4.1. Políticas Contables.....	17
4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad .....	17
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	17
5.1. Depósitos en instituciones financieras .....	18
NOTA 9. INVENTARIOS .....	18
9.1. Bienes y servicios .....	19
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....	20
21.1 Revelaciones generales .....	21
21.1.1. Descuentos de Nómina.....	21
21.1.2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre .....	21
21.1.3. Otras Cuentas por Pagar.....	22
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS .....	22
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo. ....	23
NOTA 27. PATRIMONIO .....	23
NOTA 28. INGRESOS .....	24
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	24
NOTA 29. GASTOS .....	25
29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas.....	25
29.1.1 Sueldos y salarios.....	26
29.1.2 Contribuciones imputadas .....	26
29.1.3 Contribuciones efectivas .....	27
29.1.4 Aportes sobre la nómina.....	27
29.1.5 Generales.....	27
29.2 Transferencias y subvenciones.....	28

## MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD

### NOTAS GENERALES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

##### 1.1. Identificación y Funciones

###### 1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en adelante MINIGUALDAD, fue creado mediante la Ley 2281 del 04 de enero de 2023 como un organismo principal del sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente<sup>1</sup>. El Decreto 1075 de 2023 definió su estructura; la integración del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad se hizo efectivo a través del Decreto 1074 de 2023, en tanto que la planta de personal fue establecida por el Decreto 1076 de 2023 autorizando la creación de 744 empleos.

###### 1.1.2. Funciones Cometido Estatal

El artículo 3 de la ley 2281 de 2023, definió el objeto de MINIGUALDAD, así: “en el marco de los mandatos constitucionales, de la ley y de sus competencias, diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar fortalecer y evaluar, las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medida para contribuir en la eliminación de las desigualdades económicas, políticas y sociales; impulsar el goce del derecho a la igualdad; el cumplimiento de los principios de no discriminación y no regresividad; la defensa de los sujetos de especial protección constitucional, de población vulnerable y de grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando y adoptando los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico-racial e interseccional”.

El Ministerio de Igualdad y Equidad, en el marco del artículo 4 de la misma ley, tiene las siguientes funciones:

(...)

- *Formular, adoptar, dirigir, coordinar, ejecutar y articular las políticas, planes, programas. Estrategias, proyectos y medidas para el cumplimiento del objeto del Ministerio y ámbito de competencias.*
- *Adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar acciones dirigidas a la eliminación de todas las violencias contra las mujeres así como la eliminación de barreras económicas, sociales y políticas o de discriminación contra ellas.*
- *Formular, adoptar y ejecutar planes, programas, estrategias y proyectos para definir, gestionar y focalizar la oferta social de las entidades del Orden Nacional en el*

---

<sup>1</sup> Artículo 2. Naturaleza y Denominación Ley 2281 de enero de 2023

*territorio, con criterios de eficiencia y eficacia, priorizando territorios y poblaciones históricamente excluidas.*

- *Coordinar, articular e impartir directrices a las entidades del orden nacional, departamental, distrital y municipal sobre la intervención de grupos y poblaciones en el ámbito de sus competencias.*
- *Promover herramientas de participación y organización ciudadana para fortalecer la incidencia de los grupos poblacionales, históricamente discriminados o marginados y sujetos de especial protección constitucional en las agendas de política pública, procesos de autogobierno y derechos étnicos territoriales de los pueblos étnicos, en coordinación con las demás entidades competentes.*
- *Fomentar la innovación social a través de la identificación e implementación de iniciativas privadas y locales, entre otras, para poner en funcionamiento las políticas de igualdad y equidad bajo los enfoques de derechos, de género, diferencial, étnico racial e interseccional en el accionar estatal y promover condiciones de igualdad política, económica y social a todas las poblaciones vulnerables localizadas.*
- *Dirigir y orientar la planeación del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad para el cumplimiento de las funciones a su cargo.*
- *Gestionar y generar alianzas con actores del sector público, privado, organizaciones de la sociedad civil, autoridades y formas organizativas propias de los pueblos étnicos, organismos de carácter internacional y otros gobiernos que faciliten e "impulsen las políticas y el logro de los objetivos del Sector Administrativo de Igualdad y Equidad y de los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en coordinación con las demás entidades estatales competentes. Asimismo, se gestionarán, en coordinación y articulación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, alianzas con organismos internacionales y otros gobiernos al tiempo de dar seguimiento a los compromisos internacionales asumidos por el Estado. "*
- *Establecer esquemas de seguimiento, monitoreo y evaluación a la ejecución de las políticas, planes, proyectos y oferta social de competencia del Sector de Igualdad y Equidad, en coordinación con otras entidades competentes, y rendir cuentas a la ciudadanía. Para este efecto, se promocionarán y adoptarán mecanismos participativos de control social.*
- *Dirigir, coordinar, hacer seguimiento y evaluar los sistemas e instancias de asesoría, coordinación y articulación relacionados con sus competencias creados o que se creen normativamente y que así lo indiquen.*
- *Generar información periódica que permita visibilizar las características, contextos y condiciones de vida que impiden a las personas superar las condiciones de inequidad y desigualdad; plantear alternativas para la elaboración de políticas públicas que garanticen el cierre de brechas, el avance en la superación de la desigualdad y la inclusión y visibilización de las acciones por la igualdad y equidad en las agendas públicas del orden nacional, departamental, distrital y municipal.*
- *Dirigir, coordinar, orientar, hacer seguimiento y evaluar el Sistema Nacional de Cuidado. Así como formular, implementar y evaluar políticas relacionados con ayudas, generación de ingresos, capacitación y formación, y demás acciones que permitan retribuir las labores de cuidado que desempeña la población cuidadora.*
- *Formular, dirigir, coordinar, ejecutar y evaluar planes, programas, estrategias y proyectos que promuevan condiciones de igualdad real para las personas y*

*comunidades especialmente afectadas por la crisis climática, de conformidad con los compromisos adquiridos por Colombia en materia de adaptación al cambio climático.*

- *Adoptar, coordinar y ejecutar en articulación con las demás entidades y organismos del Estado competentes, un programa de seguridad alimentaria que permita combatir el hambre y la malnutrición en los territorios y poblaciones del ámbito de sus competencias.*
- *Crear, fomentar, promover y formular estrategias y políticas en conjunción con las entidades públicas idóneas para estimular cambios culturales y educativos profundos en búsqueda de la reducción y eliminación de la discriminación en la sociedad a corto, mediano y largo plazo, teniendo como objetivo la aceptación y reconocimiento de la pluralidad, diversidad y multiculturalidad del Estado Colombiano.*
- *Formular, coordinar y articular políticas, planes, programas y proyectos orientados a reducir las brechas de desigualdad existentes entre zonas urbanas y rurales.*
- *Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias que se implementen hacia los territorios priorizados, hacia las poblaciones históricamente excluidas y que tengan un enfoque de derechos, de género diferencial e interseccional.*
- *Las demás que le asigne la Ley.*

(...)

### **1.1.3. Estructura Organizativa**

#### **1.1.3.1.Misión**

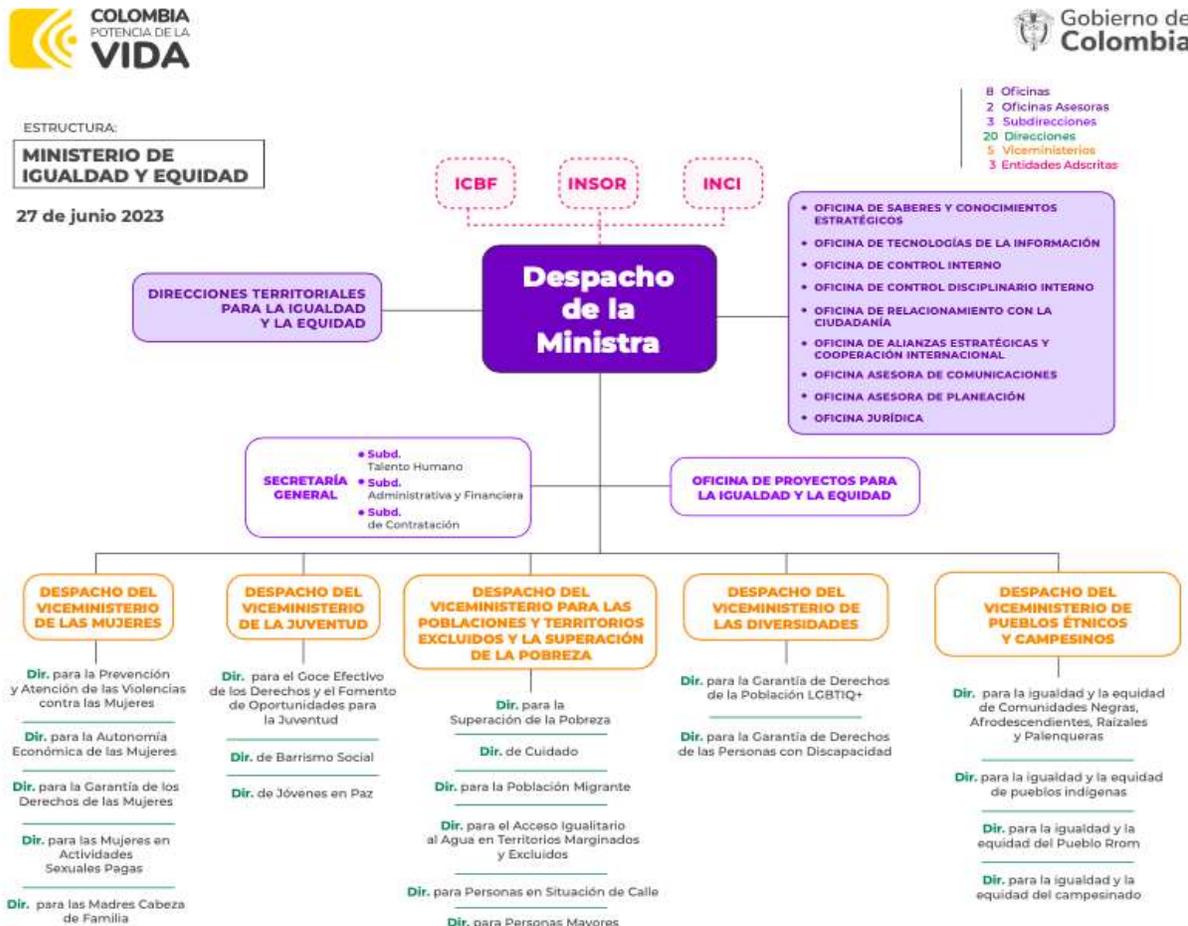
Diseñar, formular, adoptar, dirigir, coordinar, articular, ejecutar, fortalecer y evaluar políticas, planes, programas, estrategias, proyectos y medidas para eliminar las desigualdades económicas, políticas y sociales en el marco de los mandatos constitucionales y legales. Impulsar el pleno goce del derecho a la igualdad, promoviendo los principios de no discriminación y no regresividad. Defender los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, poblaciones vulnerables y grupos históricamente discriminados o marginados, incorporando enfoques de derechos, género, diferencial, étnico-racial e interseccional.

#### **1.1.3.2.Visión**

Construir una sociedad más igualitaria y equitativa, donde todas las personas gocen de igualdad de oportunidades y derechos, sin distinción de género, etnia, raza, orientación sexual, condición socioeconómica o cualquier otra forma de discriminación. Trabajar en la erradicación de las desigualdades, avanzando hacia la garantía de la protección y empoderamiento de los grupos vulnerables e históricamente marginados, promoviendo un enfoque integral de derechos humanos y asegurando un desarrollo sostenible y equitativo para toda la población.

### 1.1.3.3. Organigrama

Mediante el Decreto 1075 de 29 de junio de 2013, “Por el cual se adopta la estructura del Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones”, se adopta la siguiente estructura:



### 1.1.3.4. Organismos de Dirección

El artículo 10 de la Ley 2281 de 2023, dispone que la dirección del Ministerio estará a cargo de la Ministra o Ministro de Igualdad y Equidad y contará con la siguiente estructura:

- **DESAPACHO DEL O LA MINISTRA**  
(1) Ministra(o); (8) Asesor; (2) Conductor Mecánico; (2) Secretario ejecutivo del despacho
- **DESAPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LA JUVENTUD**  
(1) Viceministra(o), (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico; (1) Secretario Ejecutivo de Despacho

- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS MUJERES**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico;  
(1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE PUEBLOS ÉTNICOS Y CAMPESINOS**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico;  
(1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO PARA LAS POBLACIONES Y TERRITORIOS EXCLUIDOS Y LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico;  
(1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE LAS DIVERSIDADES**  
(1) Viceministra(o); (1) Asesor; (1) Auxiliar administrativo; (1) Conductor Mecánico;  
(1) Secretario Ejecutivo de Despacho
- **PLANTA GLOBAL**  
(1) Secretario General; (20) Director Técnico; (32) Director Territorial para la Igualdad y la Equidad; (8) Jefe de Oficina; (1) Subdirector Administrativo y Financiero; (2) Subdirector Técnico; (9) Asesor; (1) Jefe de Oficina Asesora de Planeación; (1) Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones; (195) Profesional Especializado; (112) Profesional Especializado; (79) Profesional Universitario; (75) Profesional Universitario; (58) Auxiliar Administrativo; (1) Conductor Mecánico; (111) Técnico Administrativo.

#### **1.1.3.5. Domicilio**

El MINIGUALDAD tiene como sede y domicilio la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15 y contará con Direcciones territoriales a través, de las cuales se adoptarán e implementarán las políticas del sector en el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 2281 del 04 de enero de 2023.

#### **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El MINIGUALDAD manifiesta que sus estados financieros se encuentran elaborados y presentados de conformidad con los lineamientos del Marco Normativo contable para entidades de gobierno bajo las resoluciones 533 de 2015, resolución 211 de 202, resolución 331 de 2022 y sus modificaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

La CGN incorpora a la resolución No.706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las Notas a la CGN y mediante la resolución 441 de 2019, incorporó a la resolución 706 de 2016 la plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.

Adicionalmente, la CGN mediante la resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los procedimientos transversales del régimen de contabilidad pública, el procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, así como el instructivo No 001 del 12 de diciembre del 2023.

### **1.2.1. Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo**

Teniendo en cuenta lo informado en las notas anteriores, el MINIGUALDAD fue constituido y puesto en operación durante la vigencia 2023, por lo cual, durante este período fue necesario la vinculación de personal, la adopción y parametrización de sistemas de información como el SIIF Nación y el sistema de información para el registro y liquidación de la nómina y en virtud de las capacidades administrativas disponibles se adelantaron los procedimientos de reconocimiento y registro de los hechos económicos con los soportes contables correspondientes, no obstante, la entidad durante los tres meses que operó en la vigencia 2023 no logró la consolidación y documentación de los procesos y procedimientos bajo el Sistema de Gestión de Calidad en el Sector Público.

### **1.2.2. Limitaciones y deficiencias que tienen efectos en el Sistema Contable.**

Dado el inicio de operaciones del MINIGUALDAD, y el bajo volumen de registros no se logra identificar limitaciones ni deficiencias que impacten el sistema contable, aún cuando inclusive para el cierre no se contó con el manual de políticas contables.

### **1.2.3. Limitaciones Presupuestales**

En las limitaciones presupuestales para el período objeto de reporte se tuvo como la principal la inexistencia del Ministerio como unidad ejecutora en la Ley Anual de Presupuesto y por tanto en el Decreto de Liquidación Anual; la situación descrita demandó la realización de trámites de distribución del presupuesto ante la Dirección General de Presupuesto Público Nacional, previa expedición inclusive de Decretos que reglamentaban artículos de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, como fue el caso de la reglamentación del artículo 72 de la ley 2294 de 2023 mediante el Decreto 1896 de 2023.

## **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

### **1.3.1. Juego de Estados Financieros**

La preparación de los estados financieros tiene como base normativa, procedimental y conceptual la definida por la Contaduría General de la Nación -CGN- para entidades del gobierno; para el MINIGUALDAD al cierre de cada vigencia se deben preparar y presentar los siguientes estados financieros:

- a) Estado de Situación Financiera a diciembre 31 de 2023
- b) Estado de Resultados del periodo contable
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Notas a los Estados Financieros

Con respecto al Estado de Flujos de Efectivo, que hace parte del conjunto de Estados Financieros a presentar por la Entidad, la CGN con la expedición de la Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2017, el cual quedo así: “*d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida*”. Razón por la cual para la vigencia 2023, no es obligatoria su presentación.

### **1.3.2. Periodo**

Dado que el MINIGUALDAD, inició sus operaciones económicas y presupuestales a partir del 1 de octubre de 2023, el periodo contable reportado será el comprendido entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 2023. Por lo anterior, los Estados Financieros no se presentarán para la vigencia 2023 de forma comparativa, debido a que como se indicó la entidad fue creada en el año 2023. Para efectos del reporte en el CHIP, se reportarán los estados como no comparativos en las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El MINIGUALDAD da cumplimiento a la presentación y transmisión de la información contable a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública – CHIP - de conformidad con las fechas establecidas por la Contaduría General de la Nación. Los informes transmitidos son:

- ✓ • CGN2015\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS CONVERGENCIA
- ✓ • CGN2015\_002\_OPERACIONES\_RECIPROCAS CONVERGENCIA
- ✓ • CGN2016\_01\_VARIACIONES\_TRIMESTRALES\_SIGNIFICATIVAS

### 1.3.3. Referencia aplicada a Normatividad

Los estados financieros con corte a 31 de diciembre de cada vigencia se transmiten a la CGN de acuerdo con el calendario de presentación de información financiera emitido por la CGN, cumpliendo así con el plazo establecido y de conformidad con la siguiente normatividad:

- Marco normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones y en aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP).
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la CGN y sus modificaciones.
- Resolución 159 de 10 de junio de 2019, la cual incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la agregación de la información, diligenciamiento y envío de los reportes de la categoría Información Contable Pública – Convergencia, a la CGN, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP).
- Resolución 182 de 2017, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Resolución 411 de 2023, por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución número 706 de 2016.
- Resolución 425 del 23 de diciembre de 2019, modifica las normas para el reconocimiento, medición, revelación, y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para las Entidades de Gobierno.
- Resolución 356 del 30 de diciembre de 2022 incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen del Contabilidad Pública, el Procedimiento para la

preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019.

- Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 036 de 2021.
- Resolución No 038 de 2024, Por la cual se modifica el parágrafo 3 del artículo 6 de la Resolución No. 411 de 2023 y se derogan las Resoluciones 441 de 2019 y 193 de 2020".

Adicionalmente, la información contable es preparada y presentada teniendo en cuenta la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público -NICSP, garantizando que los estados financieros sean oportunos, confiables, y veraces.

#### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

El MINIGUALDAD, se crea como un organismo principal de sector central de la Rama Ejecutiva en el orden nacional, rector del Sector administrativo de Igualdad y Equidad y de sus entidades adscritas o vinculadas, los órganos de asesoría, coordinación y articulación señalados legal o reglamentariamente.

Tiene domicilio en la ciudad de Bogotá, en la Calle. 28 No 13a-15, con NIT. 901.733.502-1, código Institucional 923273536 y Unidad Ejecutora en SIIF Nación: 46-01-01.

Si bien, normativamente el MINIGUALDAD tiene previsto la creación de Direcciones Territoriales, al cierre de 31 de diciembre de 2023, no se ha desarrollado la organización administrativa y jurídica que soporte la presencia administrativa del Ministerio en el territorio.

El sector de igualdad y equidad está conformado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF, el Instituto Nacional para Sordos – INSOR, el Instituto Nacional para Ciegos - INCI

### **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

#### **2.1. Bases de medición**

El MINIGUALDAD presenta su información contable de acuerdo con el principio de devengo, y reconoce los hechos económicos a través de su medición inicial en los activos y pasivos por su costo.

#### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

El MINIGUALDAD presenta sus estados financieros en pesos colombianos (COP). No se tiene establecida una unidad de redondeo, por lo cual las cifras se expresan con centavos y respecto de la materialidad se tiene que no existen hechos que por su materialidad incidan en las decisiones de los usuarios de la información contable.

#### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera son reconocidas por la Entidad en la moneda funcional, es decir en pesos (COP), al tipo de cambio vigente en la fecha en que se realiza la transacción.

Durante el período reportado no se realizaron operaciones en moneda extranjera.

#### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

Durante la elaboración y preparación de los estados financieros de la entidad con corte a 31 de diciembre de 2023, no se presentaron eventos favorables y desfavorables que implicaran la realización de ajustes a los valores en los estados financieros, por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

#### **2.5. Otros aspectos**

##### **2.5.1. Publicación de Informes Financieros y Contables**

En cumplimiento del numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 y el numeral 3.3., del artículo 1 de la Resolución 182 de 19 de mayo de 2017, modificada por la Resolución 356 de 2022 de la CGN, *“Por medio de la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables”*, el MINIGUALDAD publica en la página web, el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. A su vez, trimestralmente, se publicarán las notas a los estados financieros y al final de cada periodo fiscal se publica adicional el Estado de Cambios en el Patrimonio.

##### **2.5.2. Conciliación de Operaciones Recíprocas**

De conformidad a la normatividad emitida por la CGN y la Dirección del Tesoro Nacional, relacionada con la circularización de la información de operaciones recíprocas, el MINIGUALDAD a través de correo electrónico notificará con las entidades con las que presenta movimientos recíprocos, los saldos a reportar a la CGN en cada trimestre.

Las operaciones que sean recíprocas con la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se presentan mensualmente, siendo esta información avalada por dicha entidad. Así mismo, se realizará el seguimiento a las partidas conciliatorias de los documentos por clasificar, los cuales serán aplicados en los periodos siguientes durante la vigencia.

De las cifras reportadas con otras entidades se realiza la conciliación correspondiente e identifica la existencia de partidas conciliatorias

##### **2.5.2. Proceso de justificación de rezago presupuestal**

En virtud de lo dispuesto por el Decreto 1068 de 2015 y el Decreto 2295 del 2023, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación se constituyeron las cuentas por pagar y reservas presupuestales calculadas con corte a 31 de diciembre de la vigencia fiscal anterior.

Las reservas presupuestales corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones, y las cuentas por pagar a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

### 2.5.2.1. Cuentas por pagar

Corresponden a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.<sup>2</sup> A 31 de diciembre de 2023, MINIGUALDAD presenta las siguientes cuentas por pagar:

IDENTIFICACION	NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR BRUTO	No DE OBLIGACION	CONCEPTO
45471995	PEÑARANDA SEPULVEDA BIBIANA DEL CARMEN	\$ 800.571,60	14723	Comisión de servicios Cali - 17 de diciembre del 2023
19358137	VELEZ HILDEBRANDO	\$ 3.007.212,00	14823	Atender el proceso de donaciones "Juntanza por la navidad" en la ciudad de Cali y el Dpto., del Cauca los días del 24 al 30 de diciembre
900451870	GRUPO LABORAL OCUPACIONAL S.A.S	\$ 2.592.000,00	15423	Facturación - Exámenes médicos
900011395	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS	\$ 2.155.453,85	15523	Servicios de contact center para la recepción de llamadas a la Línea de orientación 155 Mujer, para brindar orientación a mujeres víctimas de violencia a nivel nacional.
860033419	FAMOC DEPANEL S.A.S	\$ 22.917.120,00	15623	Facturación arriendo sede ubicado en la Calle 28 No, 13A – 15 de la ciudad de Bogotá D, C
830042244	DIGITAL WARE S.A.S	\$ 274.456.651,04	15723	Facturación - sistema de nómina KACTUS
900478383	SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S	\$ 419.710.257,60	15823	Facturación licencia de Microsoft
900693655	IG SERVICES S.A.S	\$ 35.196.094,50	15923	Facturación -licenciamiento de Microsfot
<b>TOTALES</b>		<b>\$ 760.835.360,59</b>		

Fuente: Elaboración propia

### 2.5.2.2. Reserva presupuestal

Corresponden a la diferencia entre los compromisos y las obligaciones.<sup>3</sup> En justificación a la única reserva presupuestal que quedo a 31 de diciembre de 2023, se tiene la siguiente:

<sup>2</sup> Artículo 28 de la Ley 2276 de 2022

<sup>3</sup> Artículo 28 de la Ley 2276 de 2022

IDENTIFICACION	NOMBRE RAZON SOCIAL	VALOR	No DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CONCEPTO
901785348	CONSORCIO FONDO MIN IGUALDAD Y EQUIDAD	\$ 469.047.000.000,00	14723	Fondo para la superación de brechas de desigualdad poblacional e inequidad territorial

Fuente: Elaboración propia

Tal como se ha indicado anteriormente el inicio de operaciones administrativas del Ministerio, se dio a partir del último trimestre del año, período en el cual se reglamentó el artículo 72 de la Ley del Plan Nacional de Desarrollo, mediante el Decreto 1896 del 8 de noviembre de 2023, previa la realización de todas las gestiones necesarias para la distribución y desagregación del presupuesto, dada la creación del MINIGUALDAD dentro de la vigencia fiscal de 2023.

Agotadas las operaciones presupuestales se gestionaron las operaciones de carácter contractual que permitieron la suscripción del contrato de fiducia mercantil entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y CONSORCIO FONDO MINIGUALDAD Y EQUIDAD, no obstante lo anterior, para efectos de la ejecución financiera del contrato se requiere en virtud de las normas legales y procedimientos la realización de otras actividades tales como: creación de la cuenta bancaria, instalación del consejo directivo, designación del Director del Fondo, entre otros.

Dentro del término legal se suscribió el acta correspondiente.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1. Juicios**

Dentro de período contable objeto de cierre no fue necesaria la aplicación de juicios significativos, por cuanto las operaciones realizadas y reconocidas obedecieron a operaciones principalmente de reconocimiento de ingresos y gastos.

#### **3.2. Estimaciones y supuestos**

Dentro de período contable objeto de cierre no se identificaron estimaciones ni supuestos que pudieran derivar un riesgo significativo de causar ajuste material a los saldos de los activos y pasivos de la entidad.

#### **3.3. Correcciones contables**

El MINIGUALDAD hasta el momento ha aplicado la normatividad vigente. A la fecha, no se ha realizado correcciones de registros contables por ser una entidad que tal como se ha dicho inicia sus operaciones financieras a partir de octubre de la vigencia 2023.

### **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

#### **4.1. Políticas Contables**

El MINIGUALDAD preparó los estados financieros de conformidad con la normatividad vigente expedida por la Contaduría General de la Nación - CGN para entidades de gobierno y revelará los hechos y transacciones, garantizando que la información contable cuente con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad.

Para la vigencia 2024 se adoptarán y aplicarán las políticas contables en virtud del manual que se encuentra en elaboración de conformidad con el marco normativo aplicable por la Contaduría General de la Nación – CGN y el marco legal que se requiera para su funcionamiento del recién creado Ministerio.

#### **4.2. Listado de Notas que no le aplican a la Entidad**

De acuerdo con las operaciones realizadas durante la vigencia 2023, el MINIGUALDAD relaciona el listado de notas que no son aplicables con corte a 31 de diciembre de 2023, lo que no indica que en las siguientes vigencias puedan o no utilizarse para realizar revelaciones que se desarrollen en su normal funcionamiento y de acuerdo con el manual que se expida se requiera:

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.
- NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR
- NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
- NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN
- NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN
- NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR
- NOTA 23. PROVISIONES
- NOTA 24. OTROS PASIVOS
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN
- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN
- NOTA 33. ADMÓN RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES
- NOTA 34. VARIACIÓN TASA DE CAMBIO MONEDA EXTRANJERA
- NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS.
- NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES.
- NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

#### **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

### 5.1. Depósitos en instituciones financieras

Durante el cuarto trimestre del 2023, MINIGUALDAD, contó con una (1) cuenta bancaria activa con Banco de Agrario de Colombia, la cual se encuentra autorizada por la Dirección del Tesoro Nacional – DTN- para el manejo de recursos del Presupuesto General de la Nación. A corte 31 de diciembre de 2023, la cuenta bancaria reportó saldo en libros de cero, la cuenta bancaria activa fue debidamente conciliada a 31 de diciembre de 2023:

BANCO	No CUENTA BANCARIA	ESTADO CUENTA	USO DE RECURSOS
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	300700012762	ACTIVA	PAGO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Fuente: Elaboración propia

### NOTA 9. INVENTARIOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
1.5	Db	INVENTARIOS	6.152.920.068,96
1.5.10	Db	Mercancías en existencia (*)	6.152.920.068,96

(\*)Mercancía donada por la DIAN en titularidad de MINIGUALDAD.

Fuente: SIIF NACION II

En esta cuenta El MINIGUALDAD reconoce la partida correspondiente a la contabilización de las mercancías recibidas como donaciones por parte de la Dian, toda vez que estas mercancías pueden prestar una utilidad a los sectores de salud, educación, seguridad pública, seguridad alimentaria, servicios públicos, cultura, prevención y atención de desastres, víctimas y población en condición de vulnerabilidad, paz y posconflicto y están dirigidos a los sectores más pobres y vulnerables de la población colombiana.

De acuerdo con lo anterior, MINIGUALDAD distribuirá en forma gratuita en el curso normal de su operación la mercancía entrante registrando en su inventario activos donados como: elementos de hogar, vestuario, accesorios personales como ropa, calzado, juguetería, utensilios de cocina, lencería, telas, muebles y enseres, herramientas, morrales y útiles escolares, artículos para deporte y demás elementos o mercancías que puedan prestar una utilidad y atender las necesidades de la población.

En ningún caso la mercancía donada fue comercializada o vendida por parte de la entidad no se dio de baja por obsolescencia, ni desnaturalizada o comercializó como chatarra las mercancías.

En cumplimiento de lo establecido, MINIGUALDAD en el marco del Catálogo General de Cuentas contenido en el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública, aplicó en el reconocimiento de las mercancías donadas el siguiente concepto:

*(...) “15-INVENTARIOS. En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el valor de los bienes tangibles, muebles e inmuebles, e intangibles, adquiridos o producidos por la entidad contable pública, con la intención de que sean comercializados, transformados o consumidos en actividades de producción de bienes o prestación de servicios, o para suministrarlos en forma gratuita a la comunidad, en desarrollo de funciones de cometido estatal.”*

A continuación se detalla el valor registrado por las donaciones recibidas por la DIAN mediante los actos administrativos que se detallan:

RESOLUCION No	FECHA	VALOR
9859	45252	\$ 1.371.674.777,00
9871	45252	\$ 713.148.813,00
9962	45254	\$ 1.774.426.878,00
9965	45254	\$ 1.510.731.802,96
10331	45264	\$ 1.397.140.993,00
10403	45266	\$ 368.068.430,00
10550	45271	\$ 159.159.625,00
10552	45271	\$ 1.230.442.000,00
10584	45272	\$ 399.543.344,00
10609	45272	\$ 48.206.368,00
10780	45275	\$ 1.261.400.630,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.233.943.660,96</b>

Fuente: Elaboración propia

### 9.1. Bienes y servicios

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (31-DIC)</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>10.233.943.661,0</b>	<b>10.233.943.661,0</b>
<b>DONACIONES RECIBIDAS</b>	<b>10.233.943.661,0</b>	<b>10.233.943.661,0</b>
+ Precio neto (valor de la transacción)	10.233.943.661,0	10.233.943.661,0
<b>- SALIDAS (CR):</b>	<b>4.081.023.592,0</b>	<b>4.081.023.592,0</b>
<b>DISTRIBUCIÓN GRATUITA</b>	<b>4.081.023.592,0</b>	<b>4.081.023.592,0</b>
+ Valor final del inventario distribuido	4.081.023.592,0	4.081.023.592,0
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>6.152.920.069,0</b>	<b>6.152.920.069,0</b>
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>6.152.920.069,0</b>	<b>6.152.920.069,0</b>

<b>VALOR EN LIBROS</b> <b>= (Saldo final - DE)</b>	<b>6.152.920.069,0</b>	<b>6.152.920.069,0</b>
---	------------------------	------------------------

Fuente: SIIF NACION II

Con base en el cuadro anterior, se detalla la cuenta 1510 MERCANCÍAS EN EXISTENCIA a 31 de diciembre de 2023.

Por otro lado, las salidas de inventarios a corte a diciembre de 2023 corresponden a las mercancías entregadas de la siguiente manera:

<b>CIUDAD REPOSITORIA</b>	<b>VALOR SALIDA</b>	<b>CIUDADES DE DESTINO</b>
BOGOTA	\$ 18.156.930,00	TIMBIQUI
BOGOTA	\$ 31.003.964,00	BUENAVENTURA
BOGOTA	\$ 304.947.926,00	BUENOS AIRES
BOGOTA	\$ 226.515.807,00	BOGOTA (CIUDAD BOLIVAR)
BOGOTA	\$ 790.506,00	BOGOTA (USME)
BOGOTA	\$ 83.252.572,00	VILLAVICENCIO
BUCARAMANGA	\$ 368.068.430,00	BARRANCABERMEJA
BUENAVENTURA	\$ 77.616.364,00	GUAPI
BUENAVENTURA	\$ 60.233.256,00	TIMBIQUI
BUENAVENTURA	\$ 125.918.958,00	YOLOMBO
BUENAVENTURA	\$ 49.166.504,00	BUENOS AIRES
BUENAVENTURA	\$ 143.950.320,00	TUMACO
BUENAVENTURA	\$ 317.373.464,00	SUAREZ
BUENAVENTURA	\$ 134.174.280,00	BUENAVENTURA
BUENAVENTURA	\$ 80.313.128,00	SANTANDER DE QUILICHAO
BUENAVENTURA	\$ 257.139.916,00	CALI
CALI	\$ 78.264.333,00	PUERTO TEJADA
CALI	\$ 281.356.123,00	TIMBIQUI
CALI	\$ 473.870.826,00	GUAPI
CALI	\$ 410.207.016,00	CALI - LLANO VERDE
CUCUTA	\$ 159.159.625,00	BARRANCABERMEJA
IPIALES	\$ 399.543.344,00	IPIALES
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.081.023.592,00</b>	

Fuente: Elaboración propia

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>2.4</b>	<b>Cr</b>	<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>79.641.786,60</b>
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	9.087.003,00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e Impuesto de Timbre	66.747.000,00
2.4.90	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado	3.807.783,60

Fuente: SIIF NACION II

Dentro del grupo de cuentas por pagar, se tienen las obligaciones que fueron adquiridas por el MINIGUALDAD con los diferentes terceros, dadas las necesidades de adquisición de bienes y servicios para la operación del Ministerio y cuyos bienes fueron recibidos a satisfacción sin que se realizara el pago. Las obligaciones se contabilizaron a través del SIIF Nación, y se aplicó de forma automática las respectivas deducciones y su contabilización para posterior pago.

## 21.1 Revelaciones generales

### 21.1.1. Descuentos de Nómina

ASOCIACIÓN DE DATOS				
CODIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.24</b>	<b>DESCUENTOS DE NÓMINA</b>			<b>9.087.003,0</b>
<b>2.4.24.01</b>	<b>Aportes a fondos pensionales</b>			<b>9.040.200,0</b>
	Nacionales	PJ	4	9.040.200,0
<b>2.4.24.04</b>	<b>Sindicatos</b>			<b>46.803,0</b>
	Nacionales	PJ	1	46.803,0

Fuente: SIIF NACION II

Representa el valor de las obligaciones del MINIGUALDAD al corte de diciembre de 2023, y refleja los descuentos realizados por pensión y sindicatos a los funcionarios y exfuncionarios en la nómina del mes de diciembre, los cuales serán pagados en el mes de enero.

### 21.1.2. Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.36</b>	<b>RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>		<b>1</b>	<b>66.747.000,00</b>
2.4.36.15	Rentas de trabajo	PJ	1	66.747.000,00

Fuente: SIIF NACION II

Esta cuenta representa las deducciones practicadas por el MINIGUALDAD a los funcionarios por concepto de retención en la fuente en rentas de trabajo, pendientes de pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, estas se presentarán y pagarán debidamente en los plazos fijados en el calendario Tributario y corresponden estrictamente a los descuentos realizados en el mes de diciembre de 2023.

### 21.1.3. Otras Cuentas por Pagar

CÓDIGO CONTABLE	TIPO DE TERCEROS	PN/PJ/ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
<b>2.4.90</b>	<b>OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>4</b>	<b>3.807.783,60</b>
2.4.90.27	Viáticos y gastos de viaje	PN	2	2.388.173,60
2.4.90.55	Servicios	PN	2	1.419.610,00

Fuente: SIIF NACION II

El saldo de la cuenta de otras cuentas por pagar con corte a 31 de diciembre de 2023, como se indicó en nota anterior corresponde a viáticos y gastos de viaje causados a diciembre y no pagados a los funcionarios del Ministerio.

## NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>2.5</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>179.925.906,49</b>
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	179.925.906,49
		<b>RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS</b>	<b>179.925.906,49</b>
<b>(+) Beneficios</b>			
<b>(-) Plan de Activos</b>		A corto plazo	179.925.906,49

<b>(=) NETO</b>	A largo plazo	0,00
	Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00
	Posempleo	0,00

Fuente: SIIF NACION II

Con base en los cálculos realizados en términos de prestaciones sociales, vacaciones y las obligaciones derivadas de la administración del sistema de seguridad social integral y con base en el total de funcionarios que ocupan cargos en la planta de personal se tienen los siguientes datos a 31 de diciembre de 2023:

### 22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
<b>2.5.11</b>	<b>Cr</b>	<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>179.925.906,5</b>
2.5.11.02	Cr	Cesantías	2.250.502,0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	48.291.604,0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	48.080.631,0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	69.738.399,5
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.590.971,0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	6.406.199,0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	3.567.600,0

Fuente: SIIF NACION II

El saldo del grupo 25 – Beneficios a los empleados al cierre de la vigencia 2023, es de \$179.925.906,50 que corresponde al 69,32% del total de los pasivos de la entidad, siendo este el porcentaje con mayor participación dentro de la cuenta del pasivo, los cálculos corresponden a la liquidación de los beneficios a 74 funcionarios que laboran en la entidad.

Este saldo de reconocimiento de los beneficios a los empleados a corto plazo, son los otorgados a los funcionarios que prestaron sus servicios a la entidad durante el período contable y cuya obligación de pago está dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho período.

### NOTA 27. PATRIMONIO

#### Composición

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
-------------	-----------------------------

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>3.1</b>	<b>Cr</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>5.893.352.375,87</b>
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	5.893.352.375,87

Fuente: SIIF NACION II

El resultado del ejercicio reflejado en la subcuenta 311001 – superávit del ejercicio por valor de \$5.893.352.375,87 es el producto de los ingresos registrados de la vigencia 2023 que totalizaron \$ 12.284.311.036,96 menos los gastos que totalizaron \$ 6.390.958.661,09. Esta cuenta no tuvo ningún impacto por la adquisición de activos durante la vigencia 2023.

El MINIGUALDAD funciona con el 100% de recursos del Presupuesto General de la Nación, por tanto, su composición patrimonial son 100% recursos públicos.

## NOTA 28. INGRESOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>4</b>	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS</b>	<b>12.284.311.036,96</b>
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	10.233.943.660,96
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	2.050.367.376,00

Fuente: SIIF NACION II

A 31 de diciembre de 2023, los ingresos de MINIGUALDAD provienen principalmente de recursos del Presupuesto General de la Nación y en segunda instancia del registro de las donaciones recibidas de la DIAN, las cuales fueron reconocidas como ingresos de transacciones sin contraprestación.

### 28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
	<b>Cr</b>	<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>12.284.311.036,96</b>
<b>4.4</b>	<b>Cr</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>10.233.943.660,96</b>
4.4.28	Cr	Otras transferencias	10.233.943.660,96

4.7	Cr	<b>OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>2.050.367.376,00</b>
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	1.976.420.376,00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	73.947.000,00

Fuente: SIIF NACION II

- **Cuenta 4.4.28 Otras transferencias:** Corresponde a los ingresos generados producto del registro del valor de las mercancías donadas por la DIAN y corresponde a la contrapartida de la cuenta de inventarios.
- **Cuenta 4.7.05 Fondos recibidos:** En esta cuenta se refleja los fondos recibidos del Tesoro Nacional por valor de \$ 1.976.420.376,00 producto de las operaciones de carácter presupuestal y que derivaron el pago de las obligaciones de MINIGUALDAD con cargo al presupuesto de funcionamiento que le fue asignado.
- **Cuenta 4.7.22 Operaciones sin flujo de efectivo:** Corresponde al registro de las operaciones asociadas a las retenciones en la fuente aplicadas a terceros y su posterior declaración y pago a la DIAN vía compensación.

## NOTA 29. GASTOS

### Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
	Db	<b>GASTOS</b>	<b>6.390.958.661,09</b>
5.1	Db	De administración y operación	2.309.935.069,09
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	4.081.023.592,00

Fuente: SIIF NACION II

Las cuentas del gasto al cierre del 31 de diciembre de la vigencia 2023, representaron la totalidad de expensas de tipo administrativo y financiero en que incurrió la entidad para el cumplimiento de su cometido estatal.

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

Este grupo está integrado por los siguientes conceptos:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	DETALLE
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	EN DINERO 2023
	Db	<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN,</b>	<b>2.309.935.069,09</b>	<b>2.309.935.069,09</b>

DE OPERACIÓN Y DE VENTAS				
<b>5.1</b>	<b>Db</b>	<b>De Administración y Operación</b>	<b>2.309.935.069,09</b>	<b>2.309.935.069,09</b>
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1.506.605.507,00	1.506.605.507,00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	624.861,00	624.861,00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	281.494.100,00	281.494.100,00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	56.458.200,00	56.458.200,00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	367.894.884,49	367.894.884,49
5.1.11	Db	Generales	96.857.516,60	96.857.516,60

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.1 Sueldos y salarios

Corresponde a los gastos registrados durante la vigencia 2023 por las erogaciones realizadas por MINIGUALDAD a favor de los funcionarios como: sueldos, gastos de representación, prima técnica, Bonificaciones - corto plazo, auxilio de transporte y subsidio de alimentación. A corte 31 de diciembre de 2023 se tenían 74 funcionarios.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>5.1.01</b>	<b>Db</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>	<b>1.506.605.507,00</b>
5.1.01.01	Db	Sueldos	995.623.301,00
5.1.01.05	Db	Gastos de representación	77.645.910,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	358.887.641,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	73.612.422,00
5.1.01.23	Db	Auxilio de transporte	524.929,00
5.1.01.60	Db	Subsidio de alimentación	311.304,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.2 Contribuciones imputadas

Esta cuenta refleja las incapacidades que a corte del mes de diciembre de la vigencia 2023 fueron identificadas como incapacidades menores a dos días, reportadas por Talento Humano en la nómina del período.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>5.1.02</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES IMPUTADAS</b>	<b>624.861,00</b>
5.1.02.01	Db	Incapacidades	624.861,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.3 Contribuciones efectivas

Representa el valor de las contribuciones sociales que la entidad paga en beneficio de sus empleados, a través de las entidades responsables de la administración de los sistemas de seguridad social o de la provisión de otros beneficios discriminado de la siguiente manera:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>5.1.03</b>	<b>Db</b>	<b>CONTRIBUCIONES EFECTIVAS</b>	<b>281.494.100,00</b>
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	45.155.700,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	96.040.100,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	5.900.400,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	112.487.600,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	21.910.300,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.4 Aportes sobre la nómina

Esta cuenta corresponde a los gastos registrados durante la vigencia 2023 por MINIGUALDAD por concepto de los aportes sobre la nómina, a cargo del empleador, aportes que son realizados al ICBF, SENA, ESAP, y Escuelas Industriales e Institutos Técnicos.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>5.1.04</b>	<b>Db</b>	<b>APORTES SOBRE LA NÓMINA</b>	<b>56.458.200,00</b>
5.1.04.01	Db	Aportes al ICBF	33.869.200,00
5.1.04.02	Db	Aportes al SENA	14.662.200,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la ESAP	2.644.200,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	5.282.600,00

Fuente: SIIF NACION II

### 29.1.5 Generales

A 31 de diciembre de 2023, esta cuenta refleja los gastos registrados por concepto del pago de los viáticos y gastos de viajes pagados a los funcionarios de MINIGUALDAD que debieron desplazarse a distintas ciudades del territorio nacional y fuera de la sede habitual.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
-----------------	-----	----------	------

<b>5.1.11</b>	<b>Db</b>	<b>GENERALES</b>	<b>96.857.516,60</b>
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	96.857.516,60

Fuente: SIF NACION II

## 29.2 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023
<b>5.4</b>	<b>Db</b>	<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>4.081.023.592,00</b>
<b>5.4.23</b>		<b>OTRAS TRANSFERENCIAS</b>	<b>4.081.023.592,00</b>
5.4.23.07	Db	Bienes entregados sin contraprestación	4.081.023.592,00

Fuente: SIF NACION II

Este saldo corresponde a la contrapartida de las salidas de inventarios de las mercancías que fueron donadas a población pobre y vulnerable, a corte 31 de diciembre de 2023 de conformidad a la siguiente tabla discriminada:

NIT	ENTIDAD	VALOR
4679298	WALBERTO BANGUERA MONTAÑO REPRESENTANTE DEL CONSEJO COMUNITARIO GUAPI ABAJO	\$ 961.694.206,00
10492641	YECID LUCUMI DIAZ REPRESENTANTE DEL CONSEJO COMUNITARIO PIEDRA PINTADA Y PIEDRA ESCRITA DE ASNAZÚ	\$ 317.373.464,00
10494897	ARMANDO CARACAS REPRESENTANTE CARABALI CONSEJO COMUNITARIO CUENCA DEL RIO CAUCA Y MICROCUENCA DE LOS RIOS TETA MAZAMORRERO DE LOS MUNICIPIOS DE BUENOS AIRES Y SANTANDER DE QUILICHAO	\$ 247.910.392,00
52436184	JUSTINA COPETE PANOSSO REPRESENTANTE DE ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO POR LA PAZ	\$ 790.506,00
800051167	ALCALDIA DE TIMBIQUI	\$ 359.746.309,00
800129270	FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER DE BUENAVENTURA FUNDEMUJER	\$ 165.178.244,00
860036754	BENPOSTA NACION MUCHACHOS	\$ 83.252.572,00
900209003	CORPORACIÓN CAMINOS DE MUJER TUMACO	\$ 143.950.320,00
900214057	FUNDACION LATINOAMERICANA DE DESARROLLO	\$ 399.543.344,00
900363691	ASOCIACION DE MUJERES AFRODESCENDIENTES DE LA VEREDA YOLOMBO	\$ 125.918.958,00
900556396	CORPORACION EL REPARADOR DE SUEÑOS	\$ 226.515.807,00
900645812	FUNDACION APOYO AL SER PARA EL EMPRENDIMIENTO Y EL DESARROLLO INTEGRAL	\$ 527.228.055,00

900821432	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS CEIBAS	\$	166.588.653,00
901157296	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO EMPRENDEDORAS	\$	117.417.016,00
901692475	FUNDACIÓN AFRODES CALI	\$	39.415.520,00
901157296	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO EMPRENDEDORAS	\$	24.879.234,00
1059983152	YORDAN FABIAN RODRIGUEZ ANGULO REPRESENTANTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS CEIBAS	\$	173.620.992,00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 4.081.023.592,00</b>

Fuente: Elaboración propia

**FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA**  
**Representante Legal**

**LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA**  
**TP. No 280600-T**  
**Contador Público**

**PATRICIA GONZÁLEZ VASCO**  
**Secretaria General**

900821432	JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS CEIBAS	\$	166.588.653,00
901157296	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO EMPRENDEDORAS	\$	117.417.016,00
901692475	FUNDACIÓN AFRODES CALI	\$	39.415.520,00
901157296	ASOCIACIÓN DE MUJERES AFRO EMPRENDEDORAS	\$	24.879.234,00
1059983152	YORDAN FABIAN RODRIGUEZ ANGULO REPRESENTANTE DE JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO LAS CEIBAS	\$	173.620.992,00
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 4.081.023.592,00</b>

Fuente: Elaboración propia

*Francía E. Marquez Mina*  
FRANCIA ELENA MARQUEZ MINA  
Representante Legal

*Luis Arnulfo Martínez Parra*  
LUIS ARNULFO MARTINEZ PARRA  
TP. No 280600-T  
Contador Público

*Patricia González Vasco*  
PATRICIA GONZÁLEZ VASCO  
Secretaria General